



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las quince horas con catorce minutos del once de noviembre del dos mil veinte.

El veintiséis de octubre del dos mil veinte a las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, se recibió electrónicamente la solicitud de información con referencia **UAIP 175-2020**, en la que requieren:

Solicito audios de las reuniones del pleno de comisionados del IAIP de las siguientes fechas, todas de 2020.

-28 de septiembre

-2 de octubre

-5 de octubre

-9 de octubre

-12 de octubre

-16 de octubre

-19 de octubre

-23 de octubre

-26 de octubre

Por otra, solicito carta que enviaron oficiales de distintas unidades de acceso a la información, dirigida al presidente del IAIP

También solicito el análisis jurídico que hizo el IAIP a las reformas al reglamento de la LAIP, las cuales fueron aprobadas por la Presidencia de la República.

TRAMITACIÓN

I. La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) señala que cualquier persona o su representante pueden presentar ante el Oficial de Información una solicitud de información en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto. Asimismo, la Ley establece los mecanismos y garantías para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, y el derecho a la protección a los datos personales en poder de los entes obligados.

II. La interpretación y aplicación de la LAIP se basa en los principios establecidos en la misma; para el caso el de máxima publicidad, el cual hace referencia a que la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas por la Ley.

III. La LAIP define en su Art. 6 letra “c” la información pública la cual es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título.



IV. Procedí a requerir la información a la Directora Ejecutiva de este Instituto para que recopilara la información, verificara su clasificación y comunicara la forma en que se encuentra disponible la información.

Posteriormente dicha funcionaria me entregó la información indicando lo siguiente:

Al respecto, se dan las siguientes respuestas.

1. *Audios de las reuniones del pleno de comisionados del IAIP de las siguientes fechas, todas de 2020.*

-28 de septiembre (ya entregado en solicitudes anteriores)
https://drive.google.com/file/d/1TUI2jAUMNgAbT_pE23QoDNpOArvjoV8b/view?usp=sharing

-5 de octubre (ya entregado en solicitudes anteriores)
https://drive.google.com/file/d/1_OvrAq8wg3TprPOHMuy6JyRlflfacOfy/view?usp=sharing

-12 de octubre (VP):

<https://drive.google.com/file/d/1vu1t0dndp5fN1aplZ2hoeLkeV-E1orAE/view?usp=sharing>

-19 de octubre:

Parte 1:

<https://drive.google.com/file/d/1mm8VjECPXGyKq8EQ0VRyB187f0gIe4H9/view?usp=sharing>

Parte 2:

<https://drive.google.com/file/d/1y1IKZzVpoqA2JxHOTvKo2pZPjHhMOK6x/view?usp=sharing>

Parte 3:

https://drive.google.com/file/d/1hXZdCK_bim2YyyT0vLdnpyra8tx6c827/view?usp=sharing

-26 de octubre:

https://drive.google.com/file/d/11N2eSUWnzI6lR8JuR0xGrxD_OHZ2npSq/view?usp=sharing

Sobre los audios de las siguientes fechas: 2 de octubre de 2020, 9 de octubre de 2020, 16 de octubre de 2020, 23 de octubre de 2020; informo que el Pleno sesiona de forma ordinaria un día a la semana, generalmente pueden ser los días lunes o el siguiente día hábil si concuerda con asueto ese día. No obstante, pueden ocurrir situaciones que ameriten convocar a una reunión extraordinaria para que el Pleno sesione en cualquier día hábil de la semana.

A partir de lo anterior, luego revisar el registro de sesiones de Pleno, se determina que en esas fechas no hubo ninguna sesión (ni ordinaria y ni extraordinaria), por tal motivo, de conformidad con el Art. 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, procedo a declarar su inexistencia de la información referente a dichas fechas.

2. *Ya entregado en solicitud anterior.*

3. *Anexo 1 (Se adjunta en el correo para recibir notificaciones).*

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66, 71 y 73 de la LAIP y 54 del Reglamento de la LAIP, **RESUELVE:**

ENTRÉGUESE la información solicitada.



DECLÁRESE la inexistencia de la información de las sesiones de Pleno del **2 de octubre de 2020, 9 de octubre de 2020, 16 de octubre de 2020, 23 de octubre de 2020** por las razones expuestas de la Directora Ejecutiva.

NOTIFÍQUESE.

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP

